

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., **19** MAR 2021 de dos mil veintiuno.

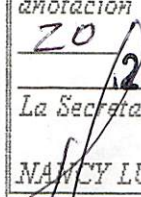
Téngase en cuenta para todos los efectos que la demandada LEONOR HERNANDEZ MARTINEZ quedó debidamente notificada el 6 de marzo del 2020, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los veinte (20) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. ( art. 291 y 292 del C.G. del P.).

En firme ingresen las diligencias.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior  
providencia se notifica por  
anotación en Estado No.  
20 hoy  
**23 MAR 2021**  
La Secretaria,  
  
**NANCY LUCIA MORENO H.**

MARCELA LUCIA MORENO H.			
La Registraria			
BOGOTÁ, D. C., 27 MAR 2023			
Notia	En	Estado	No.
Provisión	de	Notaría	Por
Bogotá, D. C.	La	Oficina	

GILBERTO REYES DELGADO

El juez

NOTIFICARE

En firme ingresemos los diligenciar

escrito original (art. 201 y 203 del C.O. del P.)  
 dentro además los veinte (20) días para contestar la demanda y no presentaron  
 y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus  
 HERMANDEZ MARTINEZ quedó debidamente notificado el 6 de marzo del 2023.  
 Tengase en cuenta para todos los efectos que la demandada LEONOR

Bogotá D. C. 27 MAR 2023 de dos mil veintitres.

JUSGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO